



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 766, DE 1985, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B "AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2745

SANTIAGO, 15 ABR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito"; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 766, de fecha 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional "**ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B.

2. Que, la Escuela de Conductores No Profesional "**ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", mediante presentación de fecha 16 de noviembre de 2018, solicitó autorización para la apertura de una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, ubicada en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago.

3. Que, mediante acta de fiscalización de 30 de enero de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, se informó respecto de la inspección visual realizada sin observaciones, informando además que la escuela de conductores cumple con los requisitos contemplados en el citado Decreto Supremo N° 39, de 1985.



4. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la nueva sede de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 766, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", RUT N° 77.323.230-K, en el sentido de agregar en las sedes del número 1 del Resuelvo, la sede ubicada en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago, y en el sentido de incorporar como director de esta última, al señor Henry Ojeda Berríos, RUT. N° 13.709.929-2.

2. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 766 del 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



EDUARDO CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SSO/CES/IRV

Ref.: Ingresos N° 51999, y N° 58897 de 2018; N° 289 y N° 7468 de 2019.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 2745, de fecha 15 de abril de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se modifica la Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba programa de enseñanza para obtención de licencia de conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", RUT N° 77.323.230-K, en el sentido de agregar en las sedes del número 1 del resuelvo, la sede ubicada en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago, y en el sentido de incorporar como director de esta última, al señor Henry Ojeda Berríos .


EDDY ROLDÁN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO